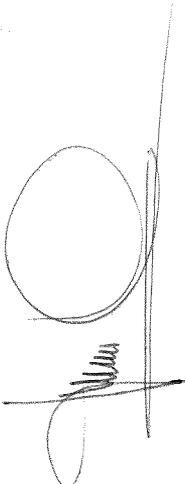


ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS NOVENTA Y UNO (36-91). En la ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas con treinta minutos del día treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y uno, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario para celebrar sesión Extraordinaria, - los siguientes Miembros del mismo: Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, Rec--tor. Los señores Decanos de las Facultades: Lic. Cipriano Francisco Sot--to Tobar, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Jafeth Ernesto Ca--brera Franco, de la de Ciencias Médicas; Lic. Gilberto Batres Paz, de la de Ciencias Económicas; Dr. Norman Aquino Esteban, de la de Odontología; Lic. Eleázar Augusto Monroy Mejía, de la de Humanidades; Ing. Agr. Efraín Medina Guerra, de la de Agronomía; Dr. Juan Pablo Morataya Cuevas, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arq. Francisco Chavarría Smeaton, de la de Arquitectura. Los Representantes de los Colegios Profesionales: - Lic. César Augusto Conde Rada, del de Abogados y Notarios de Guatemala; - Dr. Luis Felipe García Ruano, del de Médicos y Cirujanos; Ing. Hugo Rolan--do Bosque Morales, del de Ingenieros y de Ingenieros Químicos; Lic. Gerar--do Leonel Arroyo Catalán, del de Farmacéuticos y Químicos; Lic. César Au--gusto Regil Escobar, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores; Dr. Danilo Arroyave Rittscher, del Estomatológico; Lic. José Norberto Vi--llatoro Lemus, del de Humanidades; Ing. Agr. Roger Aníbal Valenzuela Boni--lla, del de Ingenieros Agrónomos; Lic. Milton Warren Ellis Herrarte, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas; Arq. Carlos Martini Herrera, del de Arquitectos. Los Representantes de los Catedráticos: Dr. Mario Ale--jandro Samayoa Girón, de la de Ciencias Médicas; Ing. Héctor Antonio de León Sagastume, de la de Ingeniería; Dr. José Fernando Díaz Coppel, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Edgar Augusto Portillo Recinos, de la de Ciencias Económicas; Dr. Jorge Solares Aguilar, de la de Odontolo--gía; Lic. Oscar Jaime López Castillo, de lá de Humanidades; Ing. Agr. Er--vin Maxdelio Herrera de León, de la de Agronomía; Dr. José Roberto Urru--tia Guerrero, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arq. Francisco - José Méndez Dávila, de la de Arquitectura. Los Representantes Estudianti--les: Br. Hugo Harold López Mejía, de la de Ciencias Médicas; Br. Pablo -

Enrique Palomo Robles, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Br. Elmen - Vosbelí Mérida Méndez, de la de Ciencias Económicas; Prof. Luis Eduardo - Escobar Hernández, de la de Humanidades; Sr. Alvaro Folgar Portillo, de - la de Agronomía; Br. Marco Vinicio García Urbina, de la de Medicina Vete- rinaria y Zootecnia. También estuvieron presentes: el Tesorero y Direc- tor General Financiero, Lic. Otto René Burgos Ruiz; el Director de Asun- tos Jurídicos, Lic. José Arturo Sierra González; y el Secretario, que au- toriza, Dr. Marco Antonio Quezada Díaz; se procedió de la manera siguien- te:

#### CUESTION PREVIA



El señor Rector, Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, informa a los Miembros -- del Consejo Superior Universitario que se ha recibido solicitud de audien- cia de fecha 29 de julio de 1991 por parte de un grupo de estudiantes de - la Escuela de Trabajo Social, para efectuar algunos planteamientos sobre - la situación administrativa de dicha Escuela. El Consejo Superior Univer- sitario resuelve no acceder a la audiencia solicitada, indicando que cual- quier planteamiento en torno a la mencionada Escuela deberá hacerse a tra- vés de la Comisión Normalizadora de la misma.

#### PRIMERO: Lectura y aprobación de la Agenda

La Agenda fue leída y aprobada, con modificaciones, en la forma siguiente: 1o. Lectura y aprobación de la Agenda. 2o. Informes. 3o. Solicitud de - autorización de Creación de la Carrera a Nivel de Licenciatura de Traduc- ción Jurada. 4o. Ocurso de Hecho presentado por el estudiante BYRON ES- TUARDO MINERA. 5o. Solicitud de la Comisión Normalizadora de la Escuela de Trabajo Social. 6o. Solicitud de Ubicación Docente del señor LUIS RO- DOLFO OCHOA ESCOBAR. 7o. Informe de la Facultad de Ciencias Químicas y - Farmacia que le fuera requerida por el Consejo Superior Universitario en Numeral 5. del Punto OCTAVO del Acta No. 14-91, de su sesión de fecha 6 - de marzo de 1991. 8o. Solicitud del Centro Regional Universitario de ---

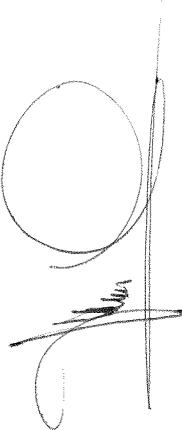
Nor-Occidente. 9o. Solicitud del Centro Universitario de Occidente. 10o. Solicitud de Pensión para el Licenciado JOSE MARIA BARRIOS RIVERA, presentada por la Asociación de Abogados y Notarios Justicia y Verdad del Sur-Occidente. 11o. Solicitud de prórroga presentada por el Coordinador General de Centros Regionales. 12o. Dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles en relación al caso del estudiante MAURICIO ANTONIO GALVEZ DUARTE. 13o. Solicitud del Consejo Académico de la Escuela de Trabajo Social en relación al curso de Teoría Administrativa I. 14o. Aplicación del Artículo 87 del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica. 15o. Solicitud de ampliación al Punto QUINTO, inciso 5.7 del Acta No. 11-91 -- del Consejo Superior Universitario. 16o. Proyecto sobre Debates y Discusiones en el Consejo Superior Universitario, presentado por el Lic. César Augusto Conde Rada. 17o. Solicitud de Dispensa para pagar a los señores EDGAR JERRY CRUZ CASTILLO y ROBERTO RUBIO. 18o. Informe de la División de Servicios Generales en relación a los trabajos de construcción de gradas del edificio M-4, realizados por la Compañía Arquitectos Corea, S.A., ACSA. 19o. Ocurso de Hecho interpuesto por el Licenciado EDGAR FLORES -- GONZALEZ. 20o. Transferencia Presupuestal No. 9-91 de la Facultad de --- Odontología. 21o. Propuesta del Lic. Edgar Augusto Portillo Recinos para que la Universidad de San Carlos se pronuncie en relación a la problemática nacional. 22o. Resultado de la investigación parcial docente realizada por la División de Administración de Personal en la Escuela de Ciencias de la Comunicación. 23o. Planteamiento de Médicos sobre Especialidades Clínicas de la Facultad de Ciencias Médicas. 24o. Transcripción del Punto SEGUNDO del Acta No. 6-91, de la sesión celebrada por la Asamblea General del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos, el 17 de junio de 1991. 25o. Recurso de Apelación interpuesto por los señores JOSE FERNANDO DIAZ COPPEL, GUSTAVO CESAR RAMOS ESTRADA, ELFEGO ROLANDO LOPEZ GARCIA y JOSE HECTOR AGUILAR ARRIOLA. 26o. Recurso de Apelación interpuesto por la Licenciada CLEMENCIA GALVEZ DE AVILA. 27o. Recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado WALTER OSWALDO ARANA ROMERO y la

Trabajadora Social NIDIA CONSUELO JUDITH BAUTISTA GODINEZ. 28o. Recurso de Apelación interpuesto por el Doctor HUMBERTO LOPEZ CACERES. 29o. Recurso de Apelación interpuesto por el señor CASTULO GOMEZ HERNANDEZ. 30o. Recurso de Apelación interpuesto por los Profesores MARIA DE LOS ANGELES SALAZAR EGUIZABAL, JOSE FERNANDO VELASQUEZ CARRERA y JOSE VICENTE OSORIO. 31o. Ocurso de Hecho planteado por el Doctor CARLOS HUMBERTO ESCOBAR JUAREZ. 32o. Ocurso de Hecho planteado por el Licenciado JAIME NOEL RUIZ -- PINTO. 33o. Solicitud del Consejo Regional del Centro Universitario del Norte, para que se anulen propuestas de contratación de varios profesionales y se revise el caso de la Licenciada BLANCA LUZ FUENTES DE ZURITA. -- 34o. Convenio entre la Universidad de San Carlos de Guatemala a través de la Facultad de Ingeniería y el Instituto Nacional de Electrificación. 35o. Convenio Marco de Colaboración Institucional entre la Escuela Superior Politécnica del Litoral (Perú) y la Universidad de San Carlos de Guatemala. 36o. Convenio de Cooperación entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Municipalidad de Guatemala. 37o. Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Universidad Pontificia Comillas, España y la Universidad de San Carlos de Guatemala. 38o. Convenio entre la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, México y la Universidad de San Carlos de Guatemala. 39o. Informe de la Finca Sabana Grande en relación al sobregiro de la mencionada Finca.

SEGUNDO: INFORMES

2.1 Del señor Rector

2.1.1 El señor Rector informó que con el propósito de coordinar acciones enmarcadas dentro de los campos de la educación, salud, saneamiento del medio y actividades de prevención, principalmente en relación al problema -- del "COLERA" y otras enfermedades infecciosas que afectan a la mayoría de la población, convocó con fecha 30 de julio de 1991 a una reunión de trabajo a la cual asistieron siete Decanos y dieciseis profesionales encargados de los programas de Ejercicio Profesional Supervisado, EPS, o similares, -

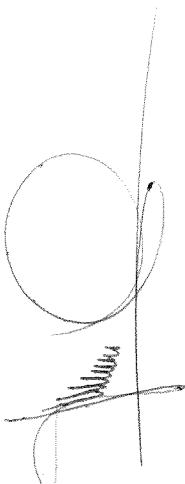


en las diferentes áreas de Ciencias de la Salud, Tecnológica y Social Humanística; que como consecuencia y para poder poner en marcha acciones concretas emergentes ante la actual crisis sanitaria en el país, la colaboración de la Universidad de San Carlos de Guatemala es muy significativa y determinante en casos de crisis como la presente, especialmente si ésta es oportuna. Manifiesta además, el señor Rector, que una de las posibles acciones concretas en este caso es el impulso al funcionamiento del proyecto para la fabricación de sales de rehidratación oral a cargo de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de nuestra Universidad, como parte del Convenio de Cooperación con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, ya aprobado por el Consejo Superior Universitario. En la actualidad, se están estudiando algunas modificaciones al convenio ya aprobado, por lo que el señor Rector solicita al Consejo Superior Universitario que, una vez analizadas las mismas, se vea la conveniencia de su inmediata aplicación, resguardando en primer lugar los intereses de la Universidad y su autonomía. El Consejo Superior Universitario, con base al informe del señor Rector y en virtud de la situación de crisis planteada, encarga al señor Rector las diligencias administrativas que sean necesarias, debiendo informar de lo actuado a este Organismo director. La Ayuda Memoria de la sesión con Decanos y Directores de Programas de EPS realizada el día 30 de julio del presente año, pasa a formar parte de la presente Acta.

2.2 Asimismo, el señor Rector, Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, hizo del conocimiento de los señores Miembros del Consejo Superior Universitario, la solicitud del Lic. Gilberto Batres Paz a través de la Ref. Of.416/91 de fecha 8 de julio de 1991, en relación a que el Consejo Superior Universitario designe qué personas deben dialogar con los señores directivos del Sindicato de Trabajadores de la Universidad, en razón de la solicitud que le fuera formulada por esa organización a su persona el 5 de julio del presente año, mediante la Ref. No.181/91. El Consejo Superior Universitario, luego de escuchar el informe del señor Rector **ACORDO:** Integrar nuevamente

la Comisión de Diálogo con las siguientes personas: **Ingeniero EFRAIN MEDINA GUERRA, Coordinador; Arquitecto CARLOS ENRIQUE MARTINI HERRERA, Licenciado CESAR AUGUSTO CONDE RADA, Doctor DANILO ARROYAVE RITTSCHER y señor HUGO HAROLD LOPEZ MEJIA;** deberá actuar como Asesor de la misma, el **Licenciado OTTO RENE BURGOS RUIZ.**

TERCERO: Solicitud de autorización de Creación de la Carrera a Nivel de Licenciatura de Traducción Jurada



El Consejo Superior Universitario conoció la Opinión No. 025-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al memorial presentado por alumnos de los niveles III-I, III-II y superiores del Centro de Aprendizaje de Lenguas en el cual solicitan se realicen gestiones para la creación de la Carrera a Nivel de Licenciatura de Traducción Jurada. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Trasladarlo a la Comisión nombrada para el estudio de los aspectos financieros, administrativos, organizativos y docentes del Centro de Aprendizaje de Lenguas, la cual queda integrada con las siguientes personas: **Doctor NORMAN AQUINO ESTEBAN, Coordinador; Doctor MARIO ALEJANDRO SAMAYOA GIRON, Arquitecto CARLOS ENRIQUE MARTINI HERRERA y Profesor LUIS EDUARDO ESCOBAR HERNANDEZ,** para su estudio y consideración, debiendo rendir el informe correspondiente en su oportunidad, a este Consejo.

CUARTO: Ocurso de Hecho presentado por el estudiante BYRON ESTUARDO MINERA (UNICO APELLIDO)

El Consejo Superior Universitario conoció la Providencia No.182-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Ocurso de Hecho presentado por el estudiante BYRON ESTUARDO MINERA (UNICO APELLIDO) en relación a la resolución de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas contenida en el punto CUARTO, inciso 4.3, subincisos 4.3.1 y 4.3.2 del Acta No. 10-91, de la sesión celebrada el 5 de marzo de 1991; y al respecto **ACORDO:** Regresarle a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que proceda de conformidad con las últimas modificaciones aprobadas al Reglamento de Apelacio-

nes de la Universidad de San Carlos.

QUINTO: Solicitud de la Comisión Normalizadora de la Escuela de Trabajo Social

El Consejo Superior Universitario en virtud de la solicitud formulada por la Comisión Normalizadora de la Escuela de Trabajo Social, en el sentido de que se modifique el inciso a) y el numeral 6) del acuerdo contenido en el punto SEPTIMO del Acta No. 20-91, de la sesión de fecha 8 de mayo de 1991, **ACORDO:** 1o. Que en todo el texto del referido punto SEPTIMO en donde aparezca escrito **Consejo Académico** deberá leerse **Comisión Normalizadora de la Escuela de Trabajo Social**. 2o. Autorizar a la Comisión Normalizadora para que fije plazos distintos a los señalados en el numeral 6) antes mencionado; y 3o. Disponer que cualquier asunto relacionado con la Escuela de Trabajo Social ya sea de índole académica o administrativa deberá ser, previo a ser conocido por el Consejo Superior Universitario, -- analizado por la Comisión Normalizadora de la Escuela de Trabajo Social

SEXTO: Solicitud de Ubicación Docente del señor LUIS RODOLFO OCHOA ESCOBAR

El Consejo Superior Universitario conoció la Opinión No. 045-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al caso de Ubicación Docente del señor LUIS RODOLFO OCHOA ESCOBAR, docente del Centro Universitario de San Marcos, al solicitarse por parte de la Oficina Técnica de Evaluación y -- Promoción del Personal Docente se resuelva como un caso especial por parte de este Consejo. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Aprobar la Opinión de la Dirección de Asuntos Jurídicos, correspondiéndole al **señor LUIS RODOLFO OCHOA ESCOBAR** continuar en el mismo puesto y categoría de Profesor Auxiliar hasta por el plazo máximo y definitivo de -- dos años a partir del 1 de enero de 1991, a que hace referencia el Punto CUARTO del Acta No. 50-90, de la sesión celebrada por este Consejo el 21 de noviembre de 1990.

SEPTIMO: Informe de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia que le fuera requerida por el Consejo Superior Universitario en Numeral 5. del Punto OCTAVO del Acta No. 14-91, de su sesión de fecha 6 de marzo de 1991

El Consejo Superior Universitario conoció la respuesta de la Facultad de -- Ciencias Químicas y Farmacia contenida en Oficio No. F.0504.04.91 de fecha 4 de abril del año en curso, a lo solicitado por el Consejo Superior Universitario en Punto OCTAVO, Numeral 5 del Acta No. 14-91, así como las notas - No.F.0357.03.90 de fecha 8 de marzo de 1990 suscrita por el Secretario de - dicha Facultad de ese entonces y la de fecha 12 de marzo del mismo año suscrita por la señorita Fulvia J. Monterroso, Dibujante del Proyecto RAFF. - Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Darse por enterado - del informe rendido y encargar a la Administración resguardar el patrimonio universitario.

OCTAVO: Solicitud del Centro Regional Universitario de Nor-Occidente

El Consejo Superior Universitario conoció la Opinión No. 031-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud del Consejo Regional -- del Centro Regional Universitario de Nor-Occidente para que se admita al -- Coordinador General de Centros Regionales como Representante de dichos Centros, con voz pero sin voto, en el seno del máximo organismo de dirección - de la Universidad de San Carlos. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Denegar la solicitud planteada.

NOVENO: Solicitud del Centro Universitario de Occidente

El Consejo Superior Universitario conoció el Of.DG. No.94.91 del Director - General del Centro Universitario de Occidente, en el cual solicita la participación del mencionado Centro en el seno de este Consejo. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Denegar la solicitud planteada.

DECIMO: Solicitud de Pensión para el Licenciado JOSE MARIA BARRIOS RIVERA presentada por la Asociación de Abogados y Notarios Justicia y Verdad del Sur-Occidente

El Consejo Superior Universitario conoció la Opinión No. 047-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud presentada por el Presidente y Representante Legal de la Asociación de Abogados y Notarios Justicia y Verdad del Sur-Occidente para que se le otorgue una pensión por servicios prestados como docente en la Universidad de San Carlos de Guatemala, - al Licenciado JOSE MARIA BARRIOS RIVERA. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Aprobar la Opinión de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia rechazar el memorial presentado por el Representante legal de la Asociación de Abogados y Notarios "Justicia y Verdad" del Sur-Occidente, en virtud de que la "acción de revisión" no se encuentra contemplada por la legislación universitaria.

DECIMO PRIMERO: Solicitud de prórroga presentada por el Coordinador General de Centros Regionales

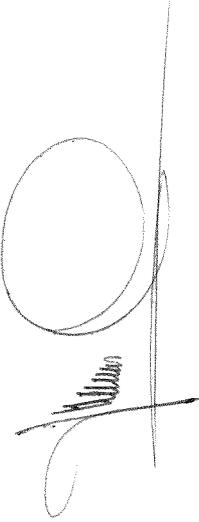
El Consejo Superior Universitario conoció la Ref.C.C.R.095/91 en la cual - el Coordinador General de Centros Regionales, Dr. José G. Perezcanto Fernández, solicita se prorrogue la fecha de entrega del estudio que les fuera solicitado por este Consejo en el Punto SEGUNDO del Acta No. 6/91, en relación con la problemática sobre la regionalización de la educación superior. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Acceder a lo solicitado por el señor Coordinador General de Centros Regionales, fijándoles el **18 de septiembre del año en curso**, para la entrega del mismo, - a efecto de que el Consejo Superior Universitario lo pueda conocer en su sesión ordinaria del 25 de septiembre de 1991.

DECIMO SEGUNDO: Dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles en relación al caso del estudiante MAURICIO ANTONIO -- GALVEZ DUARTE

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen rendido por la Comisión de Asuntos Estudiantiles que le fuera solicitado por este Consejo en el Punto NOVENO del Acta No. 11-91, en relación al caso del estudiante de

la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, MAURICIO ANTONIO GALVEZ - DUARTE. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Aprobar - el Dictamen rendido por la Comisión de Asuntos Estudiantiles de este Consejo y en consecuencia, acceder a la solicitud formulada por el estudiante - universitario de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia MAURICIO ANTONIO GALVEZ DUARTE, en cuanto a que se le permita pagar la matrícula es tudiantil que tienen asignada los estudiantes guatemaltecos.

DECIMO TERCERO: Solicitud del Consejo Académico de la Escuela de Trabajo Social en relación al curso de Teoría -- Administrativa I



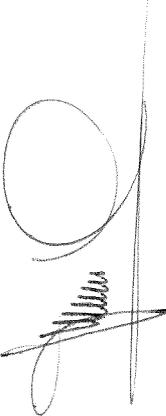
El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 081-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud del Consejo Académico de la Escuela de Trabajo Social para que los estudiantes del programa especial de Licenciatura puedan asistir al curso Teoría Administrativa I, que se imparte en la Facultad de Ciencias Económicas, en sustitución - del curso Administración Aplicada al Trabajo Social, ya que el contenido de los mismos es equivalente. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Trasladar para su previo conocimiento la solicitud formulada por el Consejo Académico de la Escuela de Trabajo Social a la Comisión Normalizadora de la misma, designada por este Consejo en el Punto TERCERO del Acta No. 35-91, de su sesión celebrada el 26 de julio del año en curso.

DECIMO CUARTO: Aplicación del Artículo 87 del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 079-81 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a consultas respecto a la aplicación del Artículo 87 del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica, de los docentes de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media que laboran por bimestres. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Incorporar a la Comisión específica ya nombrada en el Punto SEGUNDO, inciso 2.3 del Acta No. 30-91, de la sesión de fecha 21

de junio de 1991, al Director General Financiero y Jefe de la División de Administración de Personal, para que emitan dictamen definitivo sobre el asunto. **VOTO RAZONADO:** "Como representante de los señores Catedráticos de la Facultad de Humanidades, vehementemente razono mi voto por la forma dilatoria para hacer justicia a los profesores universitarios que laboran en las secciones departamentales, al no tomar decisión en el punto relacionado con la aplicación del artículo 87 del Estatuto de la Carrera Universitaria, parte académica, relativo a normar el tiempo que debe computárseles para efectos de titularidad. (f) Oscar Jaime López C."

DECIMO QUINTO: Solicitud de ampliación al Punto QUINTO, inciso 5.7 del Acta No. 11-91 del Consejo Superior Universitario



El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 078-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de ampliación al punto QUINTO, inciso 5.7 del Acta No. 11-91, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 20 de febrero de 1991, presentada por el Licenciado CESAR AUGUSTO VILLELA PEREZ. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Aprobar el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos No. 078-91, denegando la ampliación del Punto QUINTO, inciso 5.7 del Acta No. 11-91, solicitada por el Licenciado CESAR AUGUSTO VILLELA PEREZ.

DECIMO SEXTO: Proyecto sobre Debates y Discusiones en el Consejo Superior Universitario, presentado por el Lic. César Augusto Conde Rada

El Consejo Superior Universitario conoció el Proyecto sobre Debates y Discusiones en el Consejo Superior Universitario, presentado por el Lic. CESAR AUGUSTO CONDE RADA, Representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, ante este Organismo, y al respecto **ACORDO:** Trasladar el documento denominado DEBATES Y DISCUSIONES EN EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO presentado por el señor Representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala ante este Consejo, Licenciado César Augusto Con-

de Rada, a la Comisión Revisora de Reglamentos para que en un plazo de treinta días contados a partir de la recepción del documento, rinda su opinión respecto del mismo.

DECIMO SEPTIMO: Solicitud de Dispensa para pagar a los señores EDGAR JERRY CRUZ CASTILLO y ROBERTO RUBIO

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 091-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de dispensa presentada por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política para poderle pagar a los señores EDGAR JERRY CRUZ CASTILLO y ROBERTO RUBIO, en virtud de que sus nombramientos fueron objetados por no ser graduados. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Previamente a resolver, trasladar el asunto a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que recabe información completa y suficiente sobre los nombramientos de los señores EDGAR JERRY CRUZ CASTILLO y ROBERTO RUBIO.

DECIMO OCTAVO: Informe de la División de Servicios Generales en relación a los trabajos de construcción de gradas del edificio M-4 realizados por la Compañía Arquitectos Corea, S.A., ACSA

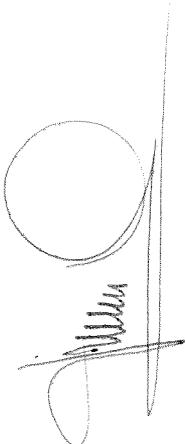
El Consejo Superior Universitario conoció la Ref.095-91 (duc.s.), de fecha 5 de junio de 1991, de la División de Servicios Generales, en relación a la integración del nuevo precio por los trabajos de construcción de gradas del edificio M-4, realizados por la Compañía Arquitectos Corea, S.A., ACSA, el que asciende a la suma de Q.9,993.55. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Aprobar la integración del nuevo precio presentado por la División de Servicios Generales en su Ref.095-91 (duc.s.), el cual asciende a la cantidad de **NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES QUETZALES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (Q.9,993.55).**

DECIMO NOVENO: Ocurso de Hecho interpuesto por el Licenciado EDGAR FLORES GONZALEZ

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 062-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Ocurso de Hecho interpuesto por el

Licenciado EDGAR FLORES GONZALEZ, en contra de la resolución contenida en el punto NOVENO del Acta No. 7-91 del Consejo Académico de la Escuela de Trabajo Social; y al respecto ACORDO: Previo a resolver sobre el Ocurso de Hecho, recabar el expediente e informe circunstanciado relativo al Recurso de Apelación interpuesto, lo que deberá solicitarse a la Comisión Normalizadora de la Escuela de Trabajo Social. Para tal efecto, cúrsese a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

VIGESIMO: Transferencia Presupuestal No. 9-91. Póliza de Diario No. 00222  
Facultad de Odontología



Con base en las Normas para la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad y contando con opinión favorable del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: aprobar la Transferencia No. 9-91, amparada con la Póliza de Diario No. 222, para transferir del Programa de Administración, grupo Materiales y Suministros, la cantidad de Q.6,121.98, Programa Docencia, grupo Maquinaria y Equipo, la cantidad de Q.50,878.02 al mismo Programa de Docencia, grupo Servicios no Personales, la cantidad de Q.27,000.00, grupo Materiales y Suministros, la cantidad de Q.30,000.00, haciendo un total de Q.57,000.00, creando disponibilidad para dar mantenimiento al equipo de sistemas de filtros de aire de las clínicas, un overhall para uno de los compresores y para comprar una cabeza de compresor, en virtud de que existe recargo de trabajo en la capacidad instalada en las clínicas de la Facultad, y de no hacerlo, podrían fundirse los actuales equipos.

VIGESIMO PRIMERO: Propuesta del Lic. Edgar Augusto Portillo Recinos para que la Universidad de San Carlos se pronuncie en relación a la problemática nacional

El Consejo Superior Universitario a propuesta verbal del Lic. Edgar Augusto Portillo Recinos, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Económicas, en torno a que la Universidad de San Carlos se pronuncie respecto a la problemática en general por la que atraviesa el país,

**ACORDO:** Encargar a la administración central la elaboración y publicación del pronunciamiento respectivo.

VIGESIMO SEGUNDO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA

22.1 La Secretaría deja constancia de que el Lic. César Augusto Conde Rada en relación al Punto DECIMO CUARTO de la presente Acta, manifestó su de acuerdo en que no se les cancele sus salarios a aquellos profesores que - en calidad de Auxiliares ejercen docencia directa.

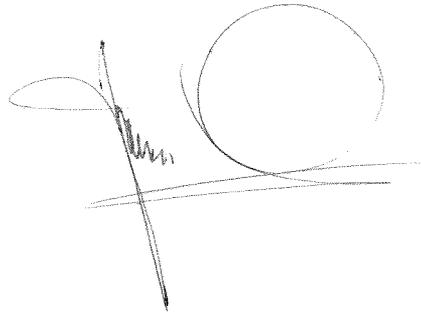
22.2 Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (9:30): Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, Ing. Agr. Efraín Medina Guerra, Lic. César Augusto Conde Rada, Lic. César Augusto Regil Escobar, Dr. Danilo Arroyave Rittscher, Ing. Agr. Roger Aníbal Valenzuela Bonilla, Arq. Carlos Enrique Martini Herrera, Ing. Héctor Antonio de León Sagastume, Lic. Oscar Jaime López Castillo, Br. Hugo Harold López Mejía, Sr. Alvaro Folgar Portillo, Br. Marco Vinicio García Urbina, Lic. Otto René Burgos Ruiz, Lic. José Arturo Sierra - González, Dr. Marco Antonio Quezada Díaz.

22.3 Luego llegaron: Ing. Hugo Rolando Bosque Morales (9:45); Lic. Milton Warren Ellis Herrarte (9:45); Lic. Cipriano Francisco Soto Tobar (9:50); Lic. Edgar Augusto Portillo Recinos (9:50); Ing. Agr. Ervin Maxdelio Herrerra de León (9:50); Br. Elmen Vosbelf Mérida Méndez (9:50); Lic. Gilberto - Batres Paz (10:00); Dr. Jorge Solares Aguilar (10:00); Br. Pablo Enrique - Palomo Robles (10:00); Lic. José Norberto Villatoro Lemus (10:10); Lic. -- Eleázar Augusto Monroy Mejía (10:20); Dr. Norman Aquino Esteban (10:30); - Lic. Gerardo Leonel Arroyo Catalán (10:30); Arq. Francisco José Méndez Dávila (10:30); Dr. Jafeth Ernesto Cabrera Franco (10:45); Prof. Luis Eduardo Escobar Hernández (10:45); Dr. Mario Alejandro Samayoa Girón (11:00); - Dr. José Roberto Urrutia Guerrero (11:00); Dr. José Fernando Díaz Coppel - (11:45); Arq. Francisco Chavarría Smeaton (12:00); Dr. Juan Pablo Morataya Cuevas (12:15); Dr. Luis Felipe García Ruano (12:30).

22.4 Estuvieron presentes hasta el final de la sesión (16:30): Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, Dr. Jafeth Ernesto Cabrera Franco, Ing. Agr. Efraín Medina Guerra, Lic. César Augusto Conde Rada, Ing. Hugo Rolando Bosque Morales, Lic. César Augusto Regil Escobar, Arq. Carlos Enrique Martini Herrera, Lic. Oscar Jaime López Castillo, Ing. Agr. Ervin Maxdelio Herrera de León, Dr. José Roberto Urrutia Guerrero, Prof. Luis Eduardo Escobar Hernández, Br. Marco Vinicio García Urbina, Lic. Otto René Burgos Ruiz, Lic. José Arturo Sierra González, Dr. Marco Antonio Quezada Díaz.

22.5 Se excusaron por no asistir a la sesión: Licda. Clemencia Gálvez - de Avila, Lic. Ronán Arnoldo Roca Menéndez, Br. Cástulo Gómez Hernández.

Se dio por terminada la sesión siendo las dieciseis horas con treinta minutos del mismo día, en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de tercera citación. DOY FE.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large loop on the left and a horizontal line extending to the right. To the right of the signature is a circular stamp, which is mostly blank and appears to be a placeholder or a very faint seal.

MAQD/oom